

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por resoluciones de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2014, se adoptaron los acuerdos que se trasladan a continuación:

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente resuelvo:

1. Revocar el nombramiento efectuado por resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2011 a favor de don Manuel Porto Tena, como cuarto teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

2. Nombrar cuarto teniente de alcalde para que me sustituya en caso de ausencia o enfermedad, de acuerdo con el orden establecido a la concejala de este Ayuntamiento, doña Silvia María Martínez Pino, así como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Por otro lado, notificar esta resolución a los interesados, publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, de conformidad con el Reglamento antes citado”.

“Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente según lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente resuelvo:

1. Revocar la delegación otorgada con carácter general y específico a don Manuel Porto Tena en las áreas y servicios corporativos de Obras y Servicios, por resolución de Alcaldía de 15 de junio 2011.

2. Delegar en favor del concejal de este Ayuntamiento, don Santos Miñambres Martínez, la dirección y gestión del área y servicio corporativo de Obras.

3. Delegar en favor de la concejala de este Ayuntamiento, doña Silvia María Martínez Pino, la dirección y gestión del área y servicio corporativo de Servicios.

La presente delegación, que tendrá carácter genérico, comportará la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Por otro lado, notificar esta resolución a los interesados, publicar la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 44 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre, de conformidad con el Reglamento antes citado”.

Paracuellos de Jarama, a 19 de noviembre de 2014.—El alcalde (firmado).

(03/35.381/14)

